

# Manuel Figueroa Rojas (1892-1978): un Diputado republicano, conservador y masón

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ  
*Universidad de Sevilla*

## 1. INTRODUCCIÓN

Manuel Figueroa Rojas fue uno más de los cientos de Diputados que durante los años treinta representaron a los españoles en las Cortes de la Segunda República. Hombre de simpatías republicanas, pero de talante conservador —no en balde fue elegido parlamentario integrando una candidatura de derechas, en las elecciones de febrero de 1936— durante la guerra civil tuvo que abandonar España, permaneciendo en el exilio por espacio de catorce años, hasta su regreso a comienzos de 1950.

En su juventud, sin embargo, Figueroa había ingresado en la Masonería, siendo iniciado en una conocida Logia madrileña. Como muchos otros antes y después que él, a pesar de que permaneció muy poco tiempo como masón en activo y a que no desempeñó ningún cargo de relevancia en la institución, las autoridades franquistas decidieron incoarle un proceso a cargo del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Manuel Figueroa, que había retornado a España con el beneplácito y parabienes del régimen, se encontró sorpresivamente con la obligación de tener que presentarse y rendir cuentas ante los inquisidores del célebre Tribunal. Viéndose en tal aprieto, el ex-Diputado a Cortes optó por reinventarse a sí mismo, presentando en sus declaraciones un relato edulcorado de su trayectoria vital y ocultando meticulosamente algunos aspectos de su biografía que, de ser conocidos, habrían agravado su situación.

El caso de Manuel Figueroa constituye pues un buen ejemplo de ese ejercicio de olvido y desmemoria que, en la España de Franco, tuvieron que poner en práctica tantos antiguos republicanos y masones, simplemente para poder sobrevivir. Su interés radica además en el hecho de haberse conservado el voluminoso sumario incoado por el Tribunal antimasonico, y en el que constan todas las actuaciones,

declaraciones y resultados del proceso al que el ex-Diputado tuvo que enfrentarse tras su retorno a España. En suma, un buen y detallado exponente de la humillación a la que todavía en los años cincuenta eran sometidos por los organismos represores del régimen franquista aquellos masones que decidían regresar del exilio, algo que veremos con más detenimiento en las páginas que siguen.

## 2. UN JOVEN DE CLASE MEDIA

Nacido el 6 de febrero de 1892 en la localidad sevillana de Écija, en el seno de una familia de clase media acomodada, Manuel Figueroa era el mayor de cuatro hermanos del matrimonio formado por Antonio Figueroa Fernández, secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad, y de Dolores de Rojas y Menacho. Tras cursar sus primeros estudios y el bachillerato en su ciudad natal, en el Colegio de San Felipe Neri y del Inmaculado Corazón de María, en 1908 y con dieciséis años se matriculó como alumno libre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, realizando sus estudios universitarios durante los años siguientes y licenciándose en octubre de 1913<sup>1</sup>.

Al tiempo que cursaba dicha carrera el joven Manuel Figueroa colaboró, desde su fundación en 1910, como redactor del periódico *Nueva Écija*<sup>2</sup>, mientras que en la capital sevillana fue uno de los fundadores de la Juventud Liberal, entidad en la que desempeñó los cargos de presidente y vicepresidente entre 1911 y 1913. Orador en varios actos públicos y veladas literarias, celebradas tanto en Sevilla como en Écija, en 1914 y tras obtener el título de abogado se trasladó a Madrid para realizar el doctorado en la Universidad Central, obteniendo mediante oposición una plaza de oficial letrado de 5.ª clase en la secretaría de gobierno del Tribunal Supremo. Fue precisamente por estas fechas, a mediados de abril de 1915, cuando Manuel Figueroa ingresó en la Masonería, siendo iniciado en el seno de la Logia *Ibérica* de Madrid, perteneciente a la Federación del Grande Oriente Español<sup>3</sup>.

Ya con un empleo fijo en la capital de España, Figueroa decidió contraer matrimonio con su novia de Écija, Carmen Mantilla de los Ríos, perteneciente a una familia de medianos propietarios. A pesar de sus no muy considerables ingresos, el joven matrimonio —que instaló su domicilio en la calle Fuentes n.º 5, principal 2.º, y posteriormente en las calles Señores de Luzón n.º 11 y Castelló n.º 35— acabó llevándose consigo a Madrid a buena parte de sus familiares: a los dos hermanos varones de Manuel, Tomás y Antonio; a dos hermanas solteras de su esposa e incluso a la madre y abuela de ésta. Para allegar recursos el joven oficial

---

1. Su expediente académico se conserva entre los fondos del Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Legajo 1897-38-643.

2. Debemos este dato a la amabilidad de Marina Martín Ojeda, archivera del Ayuntamiento de Écija, quien nos facilitó alguna fotografía del personaje y copias de las colaboraciones periodísticas publicadas por Manuel Figueroa en el semanario *Nueva Écija*.

3. Véase Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca [en adelante CDMH], sección *Masonería*, Expediente Personal serie A, carpeta 179/1.

letrado tuvo que dedicarse en sus ratos libres a dar clases como profesor particular, amén de trabajar como empleado —presumiblemente de escribiente— en alguna oficina o negocio de la capital. Manuel Figueroa superó posteriormente las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de la Judicatura y Ministerio Fiscal, mientras que sus dos hermanos llegarían a convertirse años después en inspectores de policía, cursando Tomás también la carrera de Derecho.

Tras inscribirse como miembro del Colegio de Abogados de Madrid, Manuel Figueroa trabó amistad con varios compañeros de profesión y especialmente con el ilustre jurista don Ángel Ossorio y Gallardo, decano del Colegio y Ministro de Fomento de Alfonso XIII en 1919, quien al parecer vino a convertirse en algo así como su protector. Miembro también del Liceo Andaluz, Figueroa llegaría a desempeñar ya en los años treinta el puesto de secretario de sala de la Audiencia Territorial de Madrid, con la categoría de jefe de negociado, pasando a formar parte de las directivas del Colegio de Abogados madrileño y siendo elegido en 1936 para el cargo de tesorero de la citada entidad, en una junta presidida por el antaño líder del Partido Reformista, Melquíades Álvarez.

Aunque no hay constancia de que en los años veinte Manuel Figueroa llegase a militar en el partido patrocinado por la Dictadura, la Unión Patriótica, existen indicios de que en aquellos tiempos el aún joven abogado sevillano —cumplió 31 años en 1923— no dudó en prestar su colaboración a las nuevas autoridades militares, al parecer incluso de manera entusiasta. Según el mismo detallaría mucho después, en una de sus declaraciones ante el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo: “Durante la Dictadura, paternal y fecunda, del General Primo de Rivera, actuamos decididamente con él. Residente en Madrid, fuimos propagandista en casi todos los pueblos de la provincia, con los que fueron sus Delegados Gubernativos (...) y dirigimos un semanario modesto, en Pozuelo de Alarcón, que obtuvo un premio del gobierno provincial. Estuvimos adscrito a la Dirección General de Agricultura y formamos parte de la delegación oficial que concurrió en 1927 a Roma, al Congreso Internacional de Agricultura (...) Por aquellos días intensificó su sanadora campaña la benemérita Asociación contra la Blasfemia, y tomamos parte, como orador, en diversos actos...”<sup>4</sup>.

### 3. UN REPUBLICANO “DE ORDEN”

Que las simpatías republicanas de Manuel Figueroa no afloraron hasta una vez proclamado el nuevo régimen lo acredita el hecho de que en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, el abogado sevillano llegó a actuar como apoderado e interventor de los candidatos monárquicos por el barrio madrileño de Cuatro Caminos. No obstante, ya a comienzos de ese mismo año Manuel Figueroa

---

4. CDMH, sección *Masonería*, fondos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado número 3, sumario 462-44, signatura TERMC, 9735. El sumario en cuestión consta de más de un centenar de páginas.

había figurado entre los promotores de un denominado “Centro de Estudios Agro-Sociales” que, según decía el *Manifiesto* fundacional que ha llegado hasta nosotros, nació con el objetivo de “buscar solución adecuada al problema agrario en todas y cada una de las regiones españolas, promoviendo la fundación de organismos sociales que tengan personalidad jurídica suficiente, integrados por propietarios, colonos y obreros del agro...”<sup>5</sup>.

Sin embargo, una vez instaurada la Segunda República, Manuel Figueroa decidió afiliarse a la agrupación madrileña de la Derecha Liberal Republicana, el partido de Niceto Alcalá-Zamora y Miguel Maura, llegando a alcanzar con el tiempo una cierta relevancia en su seno. De hecho, en enero de 1933, Figueroa fue uno de los directivos del Partido Republicano Progresista (nueva denominación de los “nicetistas”) desplazados desde Madrid a Sevilla para asistir en esta capital andaluza al banquete de constitución del Bloque Republicano Provincial, un organismo constituido por los seguidores de don Niceto, los republicanos conservadores de Maura, elementos agrarios y otros recién escindidos del Partido Radical, cuyo objetivo pretendía ser la constitución de un gran partido de derechas republicanas en Sevilla. Un proyecto éste que, a la postre, resultaría frustrado al poco de nacer<sup>6</sup>. En cualquier caso, también tenemos constancia que durante la Segunda República, llevado quizás por su preocupación por los temas sociales, Manuel Figueroa llegó a actuar como abogado de varias sociedades modestas, perteneciendo incluso a la “ASOR”, una asociación encargada de defender y de facilitar gratuitamente ayuda jurídica a los perseguidos por la represión de octubre de 1934<sup>7</sup>.

No obstante, sin más aval en realidad que sus buenas relaciones con los asiduos al Colegio de Abogados de Madrid, o su pertenencia al reducido grupo de incondicionales del Presidente de la República, Manuel Figueroa Rojas fue, sorprendentemente, incluido a última hora y cara a las elecciones de febrero de 1936 en la candidatura de derechas por la provincia de Sevilla. Dicha candidatura era el fruto de una mal avenida coalición electoral constituida mayoritariamente por los miembros de la derecha pura y dura —la CEDA y los carlistas— a la que se le agregaron los restos del republicanismo de centro-derecha (lerrouxistas, progresistas y mauristas).

Según llegó a publicar el diario madrileño *Ahora*, la inclusión de Manuel Figueroa, un absoluto desconocido desde el punto de vista político, fue una imposición personal del Presidente del Gobierno, Manuel Portela Valladares, quien siguiendo las indicaciones de don Niceto pretendía que de estos comicios resultase la elección de un nutrido grupo de diputados “de centro” que, en el futuro parla-

---

5. Un ejemplar del *Manifiesto* en cuestión, fechado en Madrid el 15 de enero de 1931, lo localizamos en el Archivo Municipal de Morón de la Frontera (Caja 345), lo cual nos indica que la citada asociación debió realizar algún tipo de propaganda al menos por la provincia de Sevilla.

6. La presencia de Figueroa en los trabajos relacionados con la organización de este pretendido “Bloque Republicano Provincial” aparece recogida en la prensa de entonces, sobre todo en *El Liberal*, de Sevilla, 9 de enero de 1933.

7. Esta información consta en la correspondencia que mantuvieron Martínez Barrio y Manuel Figueroa, y a la que nos referiremos con detalle más adelante.

mento, sirviera de colchón que amortiguase las tensiones entre derechas e izquierdas. Para lograr ese objetivo y encajar como fuera a esos republicanos adictos al gobierno, en Sevilla fue necesario sustituir al gobernador civil, que no se plegaba a los designios de Portela, sustituyéndolo por otro más dócil y en cuyo despacho acabó fraguándose la candidatura. Manuel Figueroa Rojas fue así incluido en la lista de la coalición de centro-derecha, aunque con la desautorización de su propio partido, que difundió una nota afirmando textualmente lo que sigue: “El Comité Provincial del Partido Republicano Progresista ha tenido noticias, por la lectura de los periódicos de esta mañana, de la candidatura de coalición gestionada por el señor gobernador civil para luchar por la provincia de Sevilla, con el nombre de centro-derecha, advirtiendo con sorpresa que en dicha coalición figura un señor con el título de progresista. Interesa a este Comité hacer constar ante la opinión pública que el señor Figueroa y Rojas no ha figurado ni figura actualmente como afiliado al Partido Republicano Progresista, ni ha sido propuesto por órgano alguno legítimo de la Agrupación, ni puede estimarse que ostente la representación que se arroga...”<sup>8</sup>.

Pese a suscitar tan pocas simpatías entre sus propios correligionarios —aunque a estas alturas el partido de don Niceto en Sevilla no debía contar con más de media docena de afiliados—, Manuel Figueroa Rojas, candidato impuesto desde Madrid, fue elegido Diputado a Cortes por la circunscripción de Sevilla-provincia en las elecciones del 16 de febrero de 1936, obteniendo uno de los escaños reservados a las minorías y resultando el penúltimo de los diez diputados electos por la circunscripción. Figueroa sumó un total de 81.466 votos, es decir, casi 20.000 sufragios menos que el último de los candidatos electos del Frente Popular. Incorporado inicialmente a la exigua minoría progresista, su alta como Diputado la realizó el 24 de febrero de 1936, prestando la promesa de su cargo con fecha 3 de abril de 1936<sup>9</sup>.

Residente por entonces en la calle San Quintín n.º 8 de Madrid, Manuel Figueroa, que contaba con 44 años de edad en el momento de su elección como Diputado, pasó a desempeñar en las Cortes de 1936 el puesto de miembro titular de las comisiones de Gobernación y Tribunal de Cuentas, siendo designado también vocal suplente en las comisiones de Justicia, Peticiones y Presidencia. Sólo intervino en un par de ocasiones en los debates parlamentarios: el 2 de abril de 1936, con motivo de la discusión de las actas de Albacete, y el 15 del mismo mes, pronunciando unas palabras de pésame con motivo del reciente fallecimiento del Diputado galleguista Antonio Villar Ponte. En junio de 1936 Figueroa también defendió una enmienda al dictamen sobre nombramientos de funcionarios de la Justicia municipal, que en una sesión posterior retiró<sup>10</sup>.

---

8. Como puede suponerse, la inclusión de Figueroa en la candidatura fue objeto de numerosos comentarios en la prensa local. La nota de los progresistas sevillanos aquí reproducida se publicó en la edición local del *ABC*, 9 de febrero de 1936.

9. Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid), credencial n.º 191, serie *Documentación Electoral*: 141, n.º 42.

10. La información la hemos obtenido del *Diario de Sesiones de Cortes*, legislatura de 1936.

Más interés ofrece el hecho de que, tras ser elegido Diputado a Cortes, Manuel Figueroa solicitó su ingreso en el partido de Diego Martínez Barrio —Unión Republicana—, la más moderada de las organizaciones que apoyaban al recién constituido gobierno del Frente Popular. Paradójicamente y a pesar de que su elección había tenido lugar formando parte de una candidatura inequívocamente de derechas, Figueroa solicitó, para lograr su ingreso en Unión Republicana, la recomendación de dos importantes dirigentes nacionales del partido: nada menos que Pedro Rico López, ex-alcalde de Madrid durante el primer bienio y miembro del comité ejecutivo nacional de dicha organización, y Álvaro Pascual Leone, Diputado en las tres legislaturas, ex-Director General de Administración Local y secretario general del partido. Ambos correligionarios, los dos también masones, se dirigieron por carta a Martínez Barrio avalando la petición de Manuel Figueroa, cuya solicitud de afiliación fue aceptada finalmente el 16 de junio de 1936, según la correspondencia y documentación conservada en el Archivo de Salamanca<sup>11</sup>. Sin embargo, el ingreso de este Diputado —supuestamente de derechas— en Unión Republicana, no fue una decisión que sólo conocieran los dirigentes del partido, pues incluso la prensa de entonces dio cuenta de la noticia, podemos imaginar que para perplejidad de muchos de sus lectores<sup>12</sup>.

#### 4. LA GUERRA CIVIL Y EL EXILIO DE UN... ¿REPUBLICANO?

La correspondencia particular de Martínez Barrio nos permite conocer también la trayectoria de Manuel Figueroa Rojas una vez iniciada la guerra civil. Sabemos así que el 18 de julio le sorprendió en Madrid. Unas semanas después, en septiembre de 1936 y en su calidad de miembro de Unión Republicana, el propio don Diego solicitó su colaboración para poner en marcha una idea suya: la organización en la capital de España de los “Hogares de refugiados andaluces del Frente Popular”, una institución benéfica donde se ofrecería gratuitamente comida y cama a los andaluces que hubieran tenido que huir de las zonas ocupadas por los militares sublevados contra la República<sup>13</sup>.

Pero en el mismo mes de septiembre, siendo Director General de Seguridad el gaditano Manuel Muñoz Martínez, a Figueroa le practicó un registro en su domicilio de Madrid un denominado comité de investigación, formado por milicianos pertenecientes a los sindicatos. Ello era el fruto de una denuncia anónima en la que se le acusaba de amparar y proteger a varios derechistas, a consecuencia de lo

---

11. Nos referimos a la correspondencia de Martínez Barrio actualmente depositada en el CDMH, sección *Político-Social*, serie Madrid, Caja 178, Expediente 22 y serie Valencia, Caja 41, Expediente 91.

12. Véase, por ejemplo, *La Vanguardia* de Barcelona, 20 de junio de 1936, p. 21.

13. Esta correspondencia no se conserva entre los fondos de Salamanca, sino en el archivo particular de Martínez Barrio depositado actualmente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Véase Archivo Martínez Barrio (en adelante AMB), cartas con Manuel Figueroa Rojas, Legajo 3, carpeta 12.

cual Figueroa fue detenido, permaneciendo durante diecisiete días en la checa de Fomento. Según una prolija carta que meses después le envió a Martínez Barrio, narrándole sus peripecias<sup>14</sup>, tras ser puesto en libertad —gracias sobre todo a la intervención de su hermano Tomás, inspector de policía— decidió marchar con su mujer y su hija desde Madrid a Alicante, trasladándose en un buque inglés a Marsella y desde allí a Bruselas, en una misión para la cual había sido delegado por la junta del Frente Popular del Colegio de Abogados de Madrid. Durante 1937 Figueroa, su mujer y su hija residieron temporalmente en París, Bruselas y Londres, afincándose durante algún tiempo en la capital francesa para llevar a cabo una misión que le había sido encargada por Álvaro Pascual Leone, vocal de la Diputación Permanente de las Cortes y secretario general de Unión Republicana. En París comenzó a trabajar también desde finales de 1937 para la empresa *Editions Librairie Moderne*, trasladándose posteriormente al sur de Francia —a la localidad de Anglet, cerca de Biarritz— donde residió hasta el final de la guerra civil. Durante aquellos años sus hermanos policías siguieron residiendo en el Madrid republicano y no puede decirse que tras la victoria franquista fueran perseguidos, pues Tomás llegaría a ser comisario con destino en la Dirección General de Seguridad, y Antonio continuó como inspector del cuerpo. Su padre, en cambio, falleció en Madrid, de muerte natural, en enero de 1937.

Tras la derrota de la República Manuel Figueroa se trasladó a Bayona, donde le sorprendió el estallido de la Segunda Guerra Mundial. Gracias a sus contactos y amistades consiguió ser contratado como representante en el Caribe de unos laboratorios franceses de productos farmacéuticos, la casa Crinex-Uvé, embarcando con su mujer e hija el 15 de mayo de 1940 en el vapor *Lassalle*, de la Compañía Transatlántica Francesa, desde el puerto de El Havre y con destino a Puerto Plata, en República Dominicana. En dicho país permaneció algún tiempo hasta tanto se aclaraba su situación, pues tras la invasión nazi de Francia se interrumpieron los contactos con sus patronos franceses. Unos meses después, en enero de 1941, se trasladó a Cuba siguiendo las indicaciones de los dueños de los laboratorios Brunschwig y C<sup>ia</sup>, distribuidores de los productos de la marca francesa, afincándose en la isla y trabajando como representante de dicha empresa durante los años siguientes.

En Cuba Manuel Figueroa permaneció en contacto con las organizaciones del exilio republicano. En octubre de 1944, por ejemplo, junto a Martínez Barrio, Indalecio Prieto, Álvaro de Albornoz y otras personalidades asistió como invitado al homenaje que el Senado de Cuba ofreció a los representantes de la República Española<sup>15</sup>. Su nombre figura también entre los Diputados adheridos a la reunión que las Cortes republicanas celebraron en Ciudad de México el 10 de enero de

---

14. La susodicha carta, que consta de varias páginas, en AMB, Legajo 3, carpeta 12.

15. Véase especialmente DOMINGO CUADRIELLO, Jorge, «Republicanos andaluces exiliados en Cuba», en VV.AA., *Los exilios en España. Actas del III Congreso sobre el republicanismo*, Priego de Córdoba, Patronato Alcalá-Zamora, 2005, págs. 555-573. Según el mismo autor, no consta que Manuel Figueroa desempeñara ningún tipo de actividad masónica durante sus años de exilio en Cuba. Véase al respecto DOMINGO CUADRIELLO, J., «La actividad masónica de los exiliados españoles en Cuba», *Actas del X Symposium de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, CEHME, 2004, tomo II, pp. 569-577.

1945, y que por distintas causas no pudieron trasladarse a la capital azteca. Manuel Figueroa también se adhirió al acto, celebrado en México el 17 de agosto de 1945, en el que un centenar de Diputados supervivientes de la guerra civil proclamaron a Diego Martínez Barrio como Presidente de la Segunda República Española en el exilio. Y según las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por las Cortes en México los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1945, Manuel Figueroa no sólo asistió a aquellas reuniones, sino que también participó, encuadrado en el grupo de Unión Republicana, en las distintas votaciones celebradas durante aquellos días<sup>16</sup>.

Mientras tanto y casi por las mismas fechas, en España Manuel Figueroa estaba siendo objeto de varios procesamientos a cargo de los tribunales de represión creados por el régimen franquista. Aparte de su expulsión como funcionario de la Administración y miembro del Colegio de Abogados de Madrid, consta que el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas ordenó, el 2 de febrero de 1944, que le abriera diligencias la Sala de Instrucción número 2 de la Audiencia Provincial de Madrid, formándose un expediente a su nombre signado con el número 933. El Tribunal emitió sentencia el 12 de julio de 1945, ordenando el sobreseimiento provisional dado que los bienes a embargar al procesado no superaban el valor de 25.000 pesetas<sup>17</sup>. Pero dado que en su juventud Manuel Figueroa había sido miembro de la Masonería, en los años cuarenta fue objeto también de un procesamiento a cargo del TERMC.

Según los datos que al respecto pudieron recopilar los sabuesos de la Delegación Nacional de Salamanca, su solicitud de ingreso en la Masonería —según constaba en el documento original, signado con su firma— fue tramitada el 12 de diciembre de 1914 en la Logia *Ibérica n.º 7* de Madrid, perteneciente al GOE. En su iniciación, realizada el 15 de abril de 1915, Figueroa adoptó el nombre simbólico de «Humildad». Dos años después, con fecha 30 de octubre de 1917, la misma Logia dio cuenta al Gran Consejo de la Orden de que Manuel Figueroa había sido exaltado al grado 2.º de compañero en el mismo Taller. No obstante, casi un año más tarde —en diciembre de 1918— el *Boletín Oficial* del GOE dio cuenta de su baja por falta de asistencia y pago, datos todos que fueron consignados en su expediente personal masónico<sup>18</sup>. A la vista pues de los antecedentes que obraban en la Delegación de Salamanca, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo le instruyó un sumario a comienzos de 1944, rubricado con el número 462-44 y número de causa 9.735, ordenando seguidamente a la Dirección General de Seguridad que dictase contra él una orden de busca y captura. Tras resultar infructuosas las gestiones practicadas para su localización, en julio de 1945 el juzgado n.º 3 del TERMC dictó un auto declarando a Manuel Figueroa Rojas procesado en rebeldía y decretando su prisión provisional. Unos

---

16. Todas las referencias están entresacadas de las actas o *Diarios de Sesiones* de las reuniones celebradas por los miembros de las Cortes Españolas de 1936 en México.

17. Dicho expediente se conservaba hasta el año pasado en el Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares, sección Justicia, *Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas*, Caja 75/855.

18. CDMH, de Salamanca, sección *Masonería*, Expediente Personal serie A, 179/12.



meses más tarde, el 2 de noviembre del mismo año, el Tribunal, presidido por el general Cánovas y actuando como vocales los señores general Solans, González Oliveros y Pradera, dictó una providencia decretando el archivo provisional de las actuaciones “en tanto el encartado se presente o sea habido...”, transmitiéndose dicho acuerdo al servicio de ejecutorias para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*<sup>19</sup>.

A estas alturas, sin embargo, Manuel Figueroa Rojas estaba experimentando ya un proceso de rompimiento con su pasado republicano —un republicanismo, en cualquier caso, de un carácter siempre muy tibio y moderado— quizás como resultado de esa enorme decepción que para los exiliados españoles supuso la actitud de las potencias democráticas, vencedoras del fascismo, con respecto a la dictadura de Franco. Una actitud de tolerancia que iba a permitirle al “Caudillo” la supervivencia de su régimen, a pesar del aplastamiento en la Segunda Guerra Mundial de los totalitarismos fascistas que lo habían amamantado y ayudado durante la guerra civil.

Como ha escrito Jorge Domingo Cuadriello<sup>20</sup>, durante su estancia como exiliado en Cuba el sevillano Manuel Figueroa, domiciliado en La Habana en la calle Calzada n.º 57, acabaría integrándose en el Centro Andaluz de dicha capital, una agrupación regional fundada en 1919, de carácter conservador y proclive al régimen de Franco, de la cual llegaría a ser su presidente ya entre 1947 y 1950; presidencia que simultaneó con la de la Sociedad Andaluza de Beneficencia, desde 1948 a 1950. Según el citado autor, a Manuel Figueroa, durante su etapa de directivo de estas entidades, se debe el impulso a unas fiestas de clara inspiración andaluza —las Cruces de Mayo— “que lograron conquistar el apoyo de los asociados y llevarse a cabo con mucho éxito durante varios años...”<sup>21</sup>. En Cuba Manuel Figueroa fue también miembro destacado del Club de Leones, del Ateneo de La Habana, del Centro Gallego, en todos los cuales intervino como orador y conferenciante en numerosas ocasiones, ejerciendo igualmente como secretario de la Asociación de Comerciantes e Industriales del Vedado.

En torno pues a 1946, año en que ya quedó claro que las potencias democráticas no iban a forzar la caída de la dictadura franquista, Manuel Figueroa decidió mostrar de una manera cada vez más abierta sus aparentes simpatías hacia el “Caudillo”, tal vez esperando que de esa forma le sería permitido regresar algún día a España. Sus cálculos resultaron correctos: a finales de mayo de 1946 y ante la discusión en Naciones Unidas de las sanciones que podrían imponerse al régimen de Franco, Manuel Figueroa decidió publicar en el veterano y conservador *Diario de la Marina*, editado en La Habana, una carta abierta en contra de la injerencia de las potencias extranjeras en los asuntos españoles, criticando duramente el informe

---

19. Todo en el lugar citado en la nota anterior.

20. Vid. DOMINGO CUADRIELLO, J., «Republicanos andaluces exiliados en Cuba», en VV.AA., *Los exilios en España. Actas del III Congreso sobre el republicanismo*, Priego de Córdoba, Patronato Alcalá-Zamora, 2005, pp. 555-573. Las referencias a Figueroa en pp. 567-568.

21. Lugar citado.

presentado por José Giral, presidente del primer gobierno republicano en el exilio, ante la asamblea de Naciones Unidas. En dicho escrito y como testimonio de su rechazo, Manuel Figueroa aseguraba que desde aquél momento renunciaba a su escaño de Diputado a Cortes obtenido en las elecciones de febrero de 1936<sup>22</sup>.

Esta actitud del ex-Diputado republicano en el exilio, claramente proclive a los intereses franquistas, no dejó de ser aprovechada de inmediato por los servicios de propaganda del régimen. Siguiendo las consignas habituales, la carta de Figueroa contra el “traidor” Giral llegó a ser comentada muy favorablemente en la prensa española. Incluso un editorialista de *ABC* se permitió afirmar que “tan sectaria, tan desenfadada ha sido la información propulsora, que uno de los *diputados* de las Cortes apócrifas de Giral, apellidado Figueroa, sintiéndose también agraviado como español, y poniendo esta cualidad inmanente sobre la temporal de republicano, se ha creído obligado a protestar en público, renunciando incluso a su acta quimérica, asqueado y abochornado por la escandalosa campaña de falsedades con que aspiraban sus colegas a desprestigiar a España. A ese hombre le hiere, sobre todo, el sentido del ridículo, porque, como muchos, sabe que los medios tortuosos son en este caso excesivamente descarados para el imposible logro de sus fines...”<sup>23</sup>.

Poco después el Ministerio de Asuntos Exteriores de Franco, a través de su encargado de negocios en Cuba, se ponía en contacto con Manuel Figueroa invitándole formalmente a poner fin a su exilio y a regresar a la patria con su familia. Tras decidir esperar a que finalizase su contrato con los laboratorios Brunswick y después de poner en orden sus negocios y asuntos, a comienzos de 1950 Manuel Figueroa puso rumbo a España realizando la travesía en el vapor *Marqués de Comillas*, desde La Habana a La Coruña. Figueroa tal vez no esperase ser recibido en olor de multitud, pero regresaba al menos a su tierra y con un nuevo empleo con el que ganarse bien la vida: delegado en España de la Asociación de Exportadores de Tabaco de Cuba. Tras catorce años de ausencia y con 58 años de edad, el antiguo Diputado por Sevilla arribó al puerto de La Coruña acompañado de su esposa, su hija, su yerno y una cuñada, trasladándose a Madrid y residiendo provisionalmente en casa de uno de sus hermanos, inspector de policía (en la calle Pavía, n.º 2, 1.ª). Sin embargo, en aquella España del “Caudillo” que tan líricamente había ensalzado en sus últimos años en la isla caribeña, a Manuel Figueroa le aguardaba una más que desagradable sorpresa, algo además de lo que nadie le había advertido previa-

---

22. Las referencias a este artículo que conocemos son las que constan en el voluminoso sumario incoado por el TERMC a Manuel Figueroa, tras su retorno a España. Por su parte la Agencia EFE transmitió así la noticia a finales de mayo de aquél año: “La Habana, 5 de junio. Como una traición a la Patria debe ser considerado el informe que Giral ha enviado a la ONU, afirma el miembro de las *Cortes republicanas*, domiciliadas en Méjico, Manuel Figueroa, en una carta que ha publicado el Diario de la Marina. Ante el hecho de que Giral haya revelado datos sobre las fuerzas militares españolas, Manuel Figueroa manifiesta que renuncia a su acta de diputado con carácter irrevocable”. Véase *ABC*, de Madrid, 6 de junio de 1946, p. 10.

23. Véase “Aquellos no volverá a España”, *ABC*, de Madrid, 5 de junio de 1946, pp. 7 y 8. El editorial venía acompañado de una información de la Agencia EFE rotulada por el diario de la siguiente manera: “El informe de la ONU promueve algarazas y disidencias entre los rojos exiliados”.

mente: que allí estaba esperándole, imperturbable e impaciente por recibirle y por ajustar cuentas con él, el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Y ante aquél fiel instrumento de la “Cruzada salvadora”, tuvo Manuel Figueroa que comparecer y comenzar a dar largas y precisas explicaciones.

## 5. ANTE EL TRIBUNAL DE REPRESIÓN

Muy poco después de regresar a España y mientras esperaba la autorización para poder reintegrarse a su profesión de abogado, e incluso tras haber iniciado los trámites para su readmisión como funcionario del Ministerio de Justicia, Figueroa se encontró de un día para otro ante una citación para comparecer ante el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Parece claro que el servicio de ejecutorias del Tribunal actuó con enorme celeridad, pues ya a comienzos de abril de 1950 este servicio informó al presidente del TERMC que el “condenado” por actividades masónicas Manuel Figueroa Rojas, contra el cual se había instruido en 1945 y en rebeldía la causa número 9.735, había “aparecido”.

El 13 del mismo mes Figueroa realizó su primera comparecencia, quedando simplemente informado de la obligación que tenía de presentarse cuantas veces fuera llamado por el Tribunal y de comunicar todos los cambios de domicilio. Unos días después, el 28 de abril, el encartado fue interrogado, contestando de una manera algo displicente acerca de su pasado masónico. Figueroa se limitó a decir que hacia 1915, efectivamente, había ingresado en la “Secta”, por considerarla una sociedad benéfica; pero al comprender que no era así había pedido su baja de una manera violenta, considerándose desde entonces desligado de la Masonería, razón por la cual y por hallarse fuera de España no había presentado hasta entonces la declaración-retractación prevista en la Ley de 1 de marzo de 1940. Tras invocar su condición de “ferviente católico y patriota español”, y después de denunciar a varios miembros que recordaba de la Logia, Manuel Figueroa intentó resumir lo que había sido su trayectoria política, silenciando meticulosamente algunos aspectos muy importantes. Según su declaración escrita, el abogado sevillano hizo constar:

“...Que su filiación política ha sido la de monárquico, aunque aclara que también ha sido Diputado a Cortes elegido por el Partido Progresista en la coalición de derechas contra el Frente Popular, dándose la circunstancia de no pertenecer el encartado a tal partido y que al comienzo del Alzamiento Nacional se adhirió inmediatamente al mismo, prestando en cuanto pudo auxilio a personas significadas y religiosas, y por el mismo hecho fue encarcelado en la checa de Fomento durante diecisiete días, logrando huir poco tiempo después a Francia.

Leída y hallada conforme en su contenido se afirma y ratifica y firma con Su Señoría y conmigo el Secretario que doy fe”<sup>24</sup>.

---

24. Declaración de Manuel Figueroa Rojas, 28 de abril de 1950. En CDMH, sección *Masonería*, fondos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado número 3, sumario 462-44, signatura TERMC, 9735.

Ciertamente, dicho relato era cuando menos incompleto. Prudentemente el encartado había obviado referirse a extremos como su ingreso en Unión Republicana en junio de 1936, su relación con Martínez Barrio, su encargo de organizar en el Madrid “rojo” el Hogar para los refugiados andaluces del Frente Popular, las misiones desempeñadas durante la guerra por encargo de Pascual Leone o del Colegio de Abogados de Madrid, o su relación hasta 1945 con las organizaciones republicanas del exilio.

En cierto modo da la impresión de que Manuel Figueroa debía pensar que los agentes de investigación franquistas eran muy tontos, o que la protección que podrían brindarle sus dos hermanos policías bastaría para que la investigación sobre su pasado republicano no fuera demasiado lejos. De todos modos quedaba un fleco al descubierto, y este no era otro sino su demostrada pertenencia a la Masonería, aunque de eso hubieran transcurrido ya más de cuarenta años. Por ello y tras recibir el pliego de cargos con que el fiscal del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo tuvo a bien obsequiarle, a Manuel Figueroa no se le ocurrió otra cosa que presentar un extensísimo escrito —nada menos que quince folios mecanografiados a un espacio—, detallando a su manera lo que había sido su vida desde el mismo instante en que fue concebido en el seno materno.

En su minuciosa declaración Figueroa no dudó en maldecir cuanto pudo la razón de su ingreso en la Masonería. Según él, todo había sido el fruto de su flaqueza y de un engaño del “espíritu maligno”, personificado en varios miembros de la *Ibérica* (Pedro Morcillo, Enrique Jaramillo, Victoriano Gómez, Eduardo Barriobero, etc.), que según Figueroa le captaron y engañaron, poco menos que obligándole a ingresar en la odiosa “Secta”. En un alarde de fantasía, el ex-Diputado llegó incluso a afirmar que durante su visita a Roma, en 1927, había abjurado en confesión de su pasada pertenencia a la Masonería, siendo absuelto por un sacerdote en el Vaticano. Algo que, obviamente, resultaba de difícil comprobación incluso para las autoridades franquistas. Puesto en el disparadero, Figueroa no dudó en presentarse a sí mismo como una especie de “*Pimpinela Escarlata*”, un héroe anónimo gracias al cual habían logrado salvar la vida en el Madrid “rojo” cientos de personalidades: el conde de Colombí, el marqués de Tablantes, Joaquín Carlos Roca, las monjas del convento de La Latina, etc., etc. Según él, tras su salida de España logró montar —en colaboración con la embajada de Chile— una red encargada de la evasión de zona republicana de los afectos al “Glorioso Alzamiento”, afirmando que era en su casa en Anglet donde se escondían los pasaportes falsos y en donde se realizaron negociaciones para el canje de personalidades tales como Nemesio Fernández Cuesta o Ramón Serrano Suñer.

Así pues, lejos de asumir su pasado, incluso obviando referirse a aquellos pasajes que podrían haberle acarreado más problemas ante el celoso Tribunal de Represión, Manuel Figueroa decidió reivindicarse y reinventarse a sí mismo, tejiendo un relato a la par tan minucioso y tan sublimemente identificado con la “causa nacional”, que ni siquiera el fiscal que instruía su proceso picó el anzuelo. Éste, tras leer aquella sarta de prolijas y más que cuestionables contradicciones

—¿cómo era posible, por ejemplo, que alguien que afirmaba que había dirigido un programa de radio en Santo Domingo, al servicio de la España de Franco, figurase después entre los diputados “rojos” reunidos en México en 1945?—, se permitió el lujo de redactar un escrito en el que cuestionaba gran parte de lo declarado por Manuel Figueroa. Centrándose en lo más práctico, el fiscal consideró que debía “ampliarse la declaración del procesado para que presente algún documento acreditativo de esa abjuración canónica a la que alude repetidamente en sus escritos...” E incluso se permitió más: molesto posiblemente por el alarde oratorio de Figueroa, y tal vez sospechando que su exhaustiva declaración sólo se sostenía en la mente y las fantasías del imputado, el fiscal argumentó que “los escritos del procesado revelan un desconocimiento absoluto de los principios fundamentales de nuestra Religión, desconocimiento incompatible con esa religiosidad de que hace alarde, llegando a manifestar que tenía Director Espiritual precisamente en la misma época de su ingreso en la masonería, todas cuyas circunstancias cree este Ministerio que se deben discriminar antes de aplicarle la circunstancia excepcional de ‘rotura explícita con la secta’ que se propone...”<sup>25</sup>. Dicho de manera más breve: que en su declaración el ex-Diputado don Manuel Figueroa Rojas se había pasado de listo.

Figueroa se vio obligado pues a presentar una nueva declaración, esta vez mucho más comedida, el 19 de junio de 1945. En ella tuvo que reconocer lo que de veras le importaba al fiscal: “que no había realizado la pública y expresa abjuración de su error al ingresar en la Secta francmasónica, ni acto solemne de tal al separarse de la misma...” Recogiendo velas y suprimiendo radicalmente el tufillo altanero que se desprendía de algunos pasajes de su anterior declaración, Figueroa se mostraba ahora mucho más humilde —conforme a lo que había sido muchos años atrás su nombre simbólico—, indicándole comedidamente al escrupuloso señor fiscal:

“...Que entendía, sin duda equivocadamente, que su abjuración como masón derivaba explícitamente de sus intervenciones reiteradas en actos externos en conferencias, mítines y manifestaciones católicas, habiéndose limitado en acatamiento a lo que dispone el canon 2335 del Código de Derecho Canónico, a suplicar reverentemente de la Santa Sede la revisión del mismo al postrarse en el Santo Tribunal de la Penitencia en la Basílica de San Pedro de Roma, en mayo o junio de 1927, en el Confesionario de Lengua Hispana en donde obtuvo la Gracia de la Absolución...”<sup>26</sup>.

Pese a ello, el fiscal del TERMC no quiso darse por satisfecho, solicitando para el procesado la pena de doce años y un día de reclusión en virtud de las siguientes alegaciones provisionales:

---

25. En mayúsculas en el original. El escrito de calificación del fiscal tiene fecha de 2 de junio de 1950. En contraste con las quince páginas mecanografiadas de la declaración de Figueroa, el del fiscal sólo suma catorce líneas.

26. Esta vez la ampliación de la declaración de Manuel Figueroa consta apenas de un folio mecanografiado.

“1.<sup>a</sup>- El procesado Manuel Figueroa ingresó en la masonería el 15 de abril de 1915 en la Logia Ibérica de Madrid, con el nombre simbólico de Humildad, habiendo alcanzado el grado 2.<sup>o</sup> y sin que hubiera presentado la retractación ordenada por la Ley.

2.<sup>a</sup>- Los hechos constituyen un delito de la Ley de 1 de marzo de 1940, en sus artículos 1, 4 y 7.

3.<sup>a</sup>- Del expresado delito es responsable en concepto de autor, el procesado Manuel Figueroa Rojas.

4.<sup>a</sup>- No son de estimar circunstancias modificativas.

5.<sup>a</sup>- Procede imponer al procesado la pena de doce años y un día de reclusión”<sup>27</sup>.

Manuel Figueroa Rojas fue finalmente juzgado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo el 14 de octubre de 1950. Tras elevar el fiscal a definitivas sus conclusiones provisionales, el Tribunal integrado por el general Cánovas (presidente) y los vocales González Oliveros, López Ortiz y Uzquiano, condenó al ex-Diputado a la pena de doce años y un día de reclusión menor y las accesorias legales de inhabilitación absoluta y perpetua para el desempeño de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como para cargos de confianza, mando o dirección de las mismas, quedando separado definitivamente de los aludidos cargos. Asimismo las responsabilidades civiles nacidas del delito serían en adelante exigidas y sustanciadas por los tribunales ordinarios. No obstante, en el quinto considerando de su sentencia el Tribunal de Represión tuvo la deferencia de hacer constar que la pena impuesta la consideraba notoriamente excesiva, teniendo en cuenta la concurrencia de las siguientes cinco circunstancias favorables al procesado: “el escaso grado obtenido en la secta, su pronto apartamiento de la vida activa masónica, la poca actividad desarrollada en la misma, los servicios prestados a la Patria en tierras americanas, y la buena conducta observada por el procesado...”<sup>28</sup>. En virtud de ello y acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del Código Penal, el Tribunal acordó dirigirse “respetuosamente al Gobierno que rige los destinos de la Nación, sugiriéndole la conveniencia de conmutar la pena por las sanciones de inhabilitación y separación que preceptúa el artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 1 de marzo de 1940...”<sup>29</sup>.

A Manuel Figueroa Rojas, quien posiblemente nunca pensó que llegaría a ser tratado con tal grado de dureza en la España del “Caudillo” —él, que públicamente había llamado “traidor” a José Giral, el presidente del Gobierno republicano en el exilio—, le fue decretada de momento la prisión atenuada en su nuevo domicilio

---

27. El escrito, como todos los anteriores, en CDMH, sección *Masonería*, fondos del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Juzgado número 3, sumario 462-44, signatura TERMC, 9735, folio 82.

28. La sentencia en lugar citado, folios 86-89.

29. *Ibidem*.

(situado en la calle Ferraz, n.º 98), pero con la obligación de presentarse cada quince días ante la secretaría del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Figuroa, ante el negro cariz que había tomado su asunto, decidió una vez más presentar al Tribunal un extenso escrito de alegaciones, implorando y suplicando su benevolencia. En el documento en cuestión, absolutamente patético, el ex-Diputado ofrecía mil y un detalles —la mayoría, indemostrables— de lo que él llamaba “su militancia católica y acendrada devoción”, puesta de manifiesto al socorrer el 11 de mayo de 1931 a las religiosas del convento de La Latina, o por su intervención como conferenciante durante los años veinte y treinta en actos organizados por las cofradías y otras asociaciones piadosas. Tras referirse una vez más a su calvario durante la guerra en la siniestra checa de Fomento, detalló sus actividades en Cuba, siempre al servicio de “la Religión y la Patria”, afirmando que su regreso a España no había obedecido a otro propósito que satisfacer “las ansias incontenidas del alma, que clamaban por la Patria, y llamado por ésta, por el órgano auténtico de su Caudillo, representado por su Gobierno y éste por su Ministro de Estado. Nada se nos dijo de que tuviésemos pendiente esta causa, y es cuando lo supimos, a la llegada, nos presentamos espontáneamente ante ese Juzgado y este Tribunal...” Su situación económica, decía Manuel Figuroa, comenzaba a ser angustiosa, pues de él dependían su esposa, sus dos cuñadas solteras —la más joven de 55 años—, su hija y su yerno, pendiente éste aún de que le fuera autorizado poder ejercer su profesión. A esta situación venía a sumarse la grave y dolorosa condena impuesta por el Tribunal, que le inhabilitaba además para poder solicitar su reingreso como funcionario del Estado con destino en el Tribunal Supremo de Justicia, ejercido hasta 1936 —“sin una sola nota desfavorable”— durante nada menos que veinticuatro años<sup>30</sup>.

No obstante y a pesar del implacable funcionamiento de la “justicia” franquista, los servicios prestados al régimen por Manuel Figuroa y el contar con dos hermanos, uno inspector y el otro comisario de policía, no dejaron de tener su importancia. Así, en marzo de 1951 el Consejo de Ministros decidió conmutarle su condena, atendiendo a lo propuesto en su sentencia por el Tribunal de Represión, quedándole reducida simplemente a la de inhabilitación para cargos políticos y sindicales. La certificación de dicho fallo fue transmitida al Director General de Seguridad, al Presidente del Colegio Oficial de Abogados de Madrid, al Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y al Registro Central de Penados y Rebeldes, a fin de que cesasen las medidas de seguridad adoptadas en contra del condenado, todo lo cual fue tramitado en los días siguientes, a petición del interesado, por el servicio de ejecutorias. Así pues, desde 1951 el ex-Diputado y masón Manuel Figuroa pudo volver, si no a respirar en libertad, al menos a intentar reemprender su vida en aquella España de Franco.

---

30. El nuevo escrito de Manuel Figuroa está fechado en noviembre de 1950 y ocupa cuatro folios mecanografiados a un espacio.

## 6. EPÍLOGO

Aunque no son muchos los datos conocidos acerca de la trayectoria de Manuel Figueroa a partir de 1951, todo parece indicar que el ex-Diputado retornado del exilio, tras pasar por el purgatorio del Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, pudo sin demasiados problemas reintegrarse a su profesión, dedicarse a sus negocios privados y volver incluso a ejercer como abogado. Sabemos, por ejemplo, que en 1956 Figueroa publicó un libro, titulado *Aportación iberoamericana al progreso de la Seguridad Social*, editado por un organismo oficial, la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social<sup>31</sup>. Incluso unos años después, en 1967, el antiguo masón, ex-Diputado de la Segunda República y miembro de Unión Republicana, ofició como pregonero en las fiestas de la Patrona de San Lorenzo del Escorial, la afamada Virgen de Nuestra Señora de Gracia<sup>32</sup>.

Las últimas noticias que conocemos de la biografía de Manuel Figueroa datan de comienzos de los años setenta. Se trata de una correspondencia fechada en los primeros meses de 1974 y conservada en el Archivo de la familia Ossorio Florit, en Buenos Aires (Argentina), copia de la cual puede consultarse actualmente entre los fondos del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca<sup>33</sup>. En ella Figueroa daba noticia a los descendientes de don Ángel Ossorio y Gallardo, desterrado tras la guerra civil, del homenaje tributado en el Colegio de Abogados de Madrid con motivo del centenario de su nacimiento y en recuerdo de quien fuera su Decano, además de embajador de la República Española ante los gobiernos de Bélgica, Francia y la República Argentina. En una de aquellas cartas Figueroa les comunicaba que sería él quien personalmente prepararía la edición de las conferencias pronunciadas durante el citado homenaje, algo que ignoramos si en verdad sería muy del agrado de los descendientes del ilustre jurista, fallecido en Buenos Aires en 1946 y Ministro sin cartera del Gobierno de la Segunda República Española en el exilio, es decir, del Gobierno presidido por el —según Figueroa— “traidor” José Giral.

Manuel Figueroa Rojas falleció poco después, en 1978 y en Madrid, cuando contaba 86 años de edad.

---

31. El libro consta de 115 páginas, y de él se conserva un ejemplar entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

32. Véase *Pregón de la romería de Nuestra Señora de Gracia, Patrona de San Lorenzo de El Escorial, pronunciado en el Paraninfo del Real Colegio de Alfonso XII, de San Lorenzo de El Escorial, el 9 de septiembre de 1967*, Madrid, Langa y Compañía, 1968, 20 p.

33. CDMH, sección *Fondos Incorporados*: Exilio Español en la Argentina. Las cartas con Manuel Figueroa en las signaturas (de microfilm) M 04/258 y M 04/259-261.